



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)  
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 72

Bogotá, D. C., lunes 16 de febrero de 2009

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:	EMILIO RAMON OTERO DAJUD SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NUMERO 10 DE 2008**

(octubre 21)

Legislatura 2008-2009 Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:30 a. m., del día martes 21 de octubre de 2008, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, bajo la Presidencia del honorables Representante *Eliás Raad Hernández*.

**El Presidente:**

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día para la Sesión del día martes 21 de octubre de 2008.

**El Secretario:**

Rama Legislativo del Poder Público

Cámara de Representantes

Comisión Séptima Constitucional Permanente

**ORDEN DEL DIA**

Propuesto para la Sesión Ordinaria del día martes 21 de octubre de 2008.

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Hora: 9:30 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del Quórum**

II

**Anuncio de Proyectos de ley para primer debate**

1. Proyecto de ley número 022 de 2008 Cámara.
2. Proyecto para anuncio, el Proyecto de ley número 023 de 2008 Cámara.
3. Proyecto para anuncio, el Proyecto de ley número 078 de 2008 Cámara.

4. Proyecto de ley para anuncio, el número 079 de 2008 Cámara, y

5. Proyecto para anunciar en el día de hoy, el número 050 de 2008 Cámara.

III

**Discusión y aprobación en primer debate de Proyectos de ley**

1. El Proyecto de ley número 007 de 2008 Cámara.
2. Proyecto para discusión y votación, el número 010 de 2008 Cámara.
3. Proyecto, el número 103 de 2008 Cámara.
4. Proyecto, el número 089 de 2008 Cámara.
5. Proyecto de ley el número 098 de 2008 Cámara, y
6. Proyecto de ley el 126 de 2008 Cámara.

V

**Lo que propongan los honorables Representantes**

Leído el Orden del Día señor Presidente.

**El Presidente:**

Sírvase señor Secretario llamar a lista y verificar si hay quórum.

**El Secretario:**

Primer punto, el llamado a lista y verificación del quórum.

I

**Llamado a lista**

21 de octubre de 2008

**Contestaron:**

Casabianca Prada Jorge Eduardo  
González Ocampo Jorge Eduardo  
Jiménez Salazar Pedro Antonio  
Londoño Salgado César Humberto  
Morales Gil Jorge

Parodi Díaz Mauricio  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Tafur Díaz Fernando  
 Yanet Lindarte Zaida Marina  
 Yépez Martínez Jaime Armando.

**En curso:**

Benítez Maldonado Eduardo Augusto  
 Gómez Agudelo Oscar  
 Ricardo de Páez Amanda  
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique  
 Silva Gómez Venus Albeiro  
 Urrutia Ocoró María Isabel

**Con excusa:**

Devía Arias Javier Ramiro  
 Raad Hernández Elías.

11 honorables Representantes, tenemos quórum decisorio señor Presidente.

**El Presidente:**

En consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el doctor Rodrigo, que la había pedido con anterioridad doctor González.

**El honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:**

Gracias Presidente, es para pedirle a la Mesa Directiva y a los compañeros, a ver si es posible que cambiáramos el Orden del Día en el sentido de ubicar en una mejor posición el Proyecto de ley número 126 que es un solo artículo, es un proyecto de ley que aquí ya lo aprobamos y lo discutimos, que es el proyecto para liquidar las cesantías del Magisterio, de los docentes nombrados después de 1990, ese proyecto ya fue discutido aquí, aprobado en Comisión Séptima, aprobado en Plenaria y desafortunadamente para nosotros y para el Magisterio, lo dejaron hundir, digámoslo así, en la Comisión Séptima de Senado, entonces, el texto es el mismo que se aprobó, a ver si es posible que lo colocáramos de primero o de segundo, pedirle a los compañeros ese favor.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor González.

Ya ponemos en consideración su proposición doctor Romero.

**El honorable Representante Jorge Eduardo González Ocampo:**

En el mismo sentido doctor Tafur, para una proposición aditiva que ojalá se pudiera poner ahora mismo, es una proposición muy cortica, en donde se invita a otras personas al foro, al debate que se va tener sobre control político, sobre lo de piercing y tatuajes, yo aquí le entrego la proposición aditiva.

**El Presidente:**

Bueno, primero en consideración el Orden del día. Tiene la palabra el honorable Representante Pedro Jiménez.

**El honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:**

Muchas gracias, vea es que hay 6 proyectos, según entiendo yo, el primero no tiene mucha discusión.

**El Presidente:**

No tiene nada.

**El Secretario:**

El segundo, el tercero tampoco. Está el doctor Jaime Restrepo Cuartas que también está pidiendo que le coloquen el Proyecto de él.

**El Presidente:**

Bueno, en consideración el Orden del Día con las modificaciones que ha hecho el doctor Rodrigo Romero, colocando el proyecto de tercero ¿aprueba la Comisión la proposición?

**El Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**El Presidente:**

De cuarto doctor González.

**El Secretario:**

Es una proposición aditiva.

**El Presidente:**

Es una proposición aditiva del doctor González.

**El Secretario:**

No, es una proposición que hace él también.

**El Presidente:**

Una proposición del doctor González para un foro.

**El Presidente:**

Bueno, en consideración la proposición.

**El Secretario:**

No, no, discúlpeme doctor. Anuncie los proyectos. Segundo punto, el anuncio de los proyectos de ley para primer debate:

1. **El Proyecto de ley número 022 de 2008 Cámara, por medio de la cual se expiden normas específicas de carrera legislativa para los empleados de la Rama Legislativa del Poder Público y se dictan otras disposiciones.**

Autor del proyecto, el Representante *Wilson Borja Díaz*.

Ponentes: los Representantes *Pedro Jiménez, Jorge Enrique Rozo y Venus Albeiro Silva*.

Publicación de la ponencia para primer debate está en la *Gaceta del Congreso* número 707 de 2008.

2. **Proyecto para anuncio para la próxima sesión, el número 023 de 2008 Cámara, por medio de la cual se definen las normas para la administración del personal que presta sus servicios en la Rama Legislativa del Poder Público.**

Autor el Representante *Wilson Borja Díaz*.

Ponentes para primer debate, el Representante *Pedro Jiménez, Jorge Enrique Rozo Rodríguez y Venus Albeiro Silva*.

Publicación de la ponencia en la *Gaceta del Congreso* número 707 de 2008.

3. **Proyecto de ley número 078 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establecen criterios para la asignación de subsidios de vivienda para la población rural afectada por desastres naturales.**

Autor el Representante *Buenaventura León* y Ponente para primer debate, el Representante *Pedro Jiménez Salazar*.

Publicación de la ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 708 de 2008.

**4. Proyecto para anuncio para la próxima sesión el 079 de 2008 Cámara,** por medio de la cual se modifica la Ley 789 de 2002, que modificó el artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo.

Autores los Representantes *River Franklin Legro Segura, Germán Navas Talero, Myriam Alicia Paredes, Venus Albeiro Silva, Carlos Arturo Piedrahíta, Oscar de Jesús Hurtado, María Isabel Urrutia, Oscar de Jesús Marín, Nancy Denisse Castillo, Jorge Homero Giraldo.*

Publicación del proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2008.

Ponentes para primer debate, los Representantes, *Eduardo Benítez Maldonado, Casabianca Prada Jorge Eduardo, Devia Arias Javier Ramiro, Gómez Agudelo Oscar, Londoño Salgado César, Rendón Roldán Liliana, Romero Hernández Rodrigo, Roza Rodríguez Jorge, Silva Gómez Venus Albeiro, Tafur Díaz Fernando y Urrutia Ocoró María Isabel.* Publicación de la ponencia en la *Gaceta del Congreso* número 708 de 2008.

**5. Proyecto para anuncio, para la próxima sesión, el Proyecto de ley número 050 de 2008 Cámara,** por medio de la cual se establece el tiempo mínimo de pertenencia a una liga deportiva y se dictan otras disposiciones.

Autor del proyecto, el Representante *Jaime Cervantes Varelo.*

Publicación de la ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 708 de 2008; Ponentes la Representante *María Isabel Urrutia Ocoró y Mauricio Parodi.*

Anunciados los proyectos de ley para la próxima sesión señor Presidente.

**El Presidente:**

En consideración la proposición presentada por el honorable Representante Jorge Eduardo González, señor Secretario sírvase leer la proposición presentada por el doctor González.

**El Secretario:**

#### **Proposición Aditiva**

Solicito a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, se sirva invitar para el debate de control político sobre las problemáticas que se han presentado por la proliferación de lugares para la realización del body piercing y tatuajes, sin las condiciones sanitarias óptimas para su funcionamiento, al Presidente de Fenalco, *Guillermo Botero Nieto*, al Secretario de Salud Pública de Manizales, *David Gómez* y a la Directora del Centro de Recepción de Menores, *Fanny Bernal Orozco.*

De los honorables Representantes *Jorge Eduardo González Ocampo.*

**El Presidente:**

En consideración la proposición leída, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión ¿Aprueba la comisión la proposición leída?

**El Secretario:**

Sí aprueba la proposición señor Presidente.

**El Presidente:**

Siga con el Orden del Día señor Secretario.

**El Secretario:**

Tercero,

#### **Proposición**

Cuarto punto del Orden del Día. Discusión y aprobación en Primer Debate de Proyectos de ley:

**1. Proyecto el número 007 de 2008 Cámara,** por la cual se ordena la asignación de recursos para garantizar la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana objeto de la misma y se actualiza el programa ampliado de inmunizaciones PAI y se ordena la inclusión de unas vacunas.

Autor del proyecto, el Representante *Luis Enrique Salas Moisés.*

Publicación del proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 432 de 2008.

Ponentes para primer debate, las Representantes *Amanda Ricardo de Páez* y *César Humberto Londoño*, ambos se encuentran presentes aquí; la publicación del informe de ponencia para primer debate está en la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2008 Cámara y la fecha de anuncio fue el 8 de octubre de 2008.

**El Presidente:**

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

**El Secretario:**

#### **Proposición**

Por las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y nos permitimos solicitar a los honorables Miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 007 de 2008 Cámara,** por la cual se ordena la asignación de recursos para garantizar la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana objeto de la misma y se actualiza el programa ampliado de inmunizaciones PAI y se ordena la inclusión de unas vacunas, con base en el pliego de modificaciones anexo.

**El Presidente:**

En consideración la proposición presentada por los honorables Representantes. Tiene la palabra el Ponente, el doctor Londoño.

**El honorable Representante César Humberto Londoño Salgado:**

Gracias Presidente. Con este proyecto se pretende que en el Presupuesto General de la Nación se garantice la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana objeto de la misma, de igual manera, que se actualice el PAI y se incluyan las 2 vacunas antes mencionadas. Yo quiero referirme al PAI como programa, que es sumamente importante el Programa Ampliado de Inmunidad, que es una acción conjunta de las naciones del mundo y de las organizaciones internacionales, para lograr coberturas universales en vacunación, con el fin de disminuir la mortalidad y la morbilidad con enfermedades inmuno-prevenibles. En el momento tenemos 12 biológicos y solo se entrega el Neumococo en casos especiales como cuando hay niños de peso inferior a 2.500 gramos, cuando hay niños con HIV, con cáncer

o que estén inmuno-deprimidos. De ahí se ha visto la importancia de la vacunación a nivel mundial, principalmente en la reducción de la mortalidad infantil, de ahí la importancia de que se vote positivo este proyecto Presidente.

**El Presidente:**

Sí, así es. Tiene la palabra el otro Ponente, la doctora Amanda Ricardo.

**La honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:**

Gracias señor Presidente. Igualmente, para complementar lo que ha dicho aquí el compañero de ponencia, es invitar a los Miembros de la Comisión Séptima a que nos apoyen en esta iniciativa, que es un proyecto de iniciativa parlamentaria, presentada por el Representante. Como le venía diciendo, invitar a los compañeros de la Comisión Séptima para que nos apoyen en esta iniciativa, que es parlamentaria, ya que el Autor es el doctor Luis Enrique Salas, Representantes del Partido de la U, y complementar un poco lo dicho por el doctor Londoño en el sentido de que, con él mismo estamos garantizando de manera indiscriminada, la vacunación de los niños menores de 5 años, yo pienso que nosotros con este proyecto estamos garantizando que dentro del Presupuesto Nacional, que ha sido tan fluctuante en este sentido, podamos nosotros garantizar que se sostengan los recursos, que se amplíen año a año y no lo que nos ha venido pasando, como lo podemos ver en la gráfica que vamos a apreciar, cómo a través de los años, los recursos suben y bajan al arbitrio del legislador, por ejemplo en el año 2000, solamente había un monto de 27 millones, 24 millones, bajó muchísimo con el correr de los años, en el 2008 ha subido considerablemente y la idea es que con este proyecto se sostengan los recursos o se aumenten, pero que nunca bajen, como lo hemos podido apreciar a través de la gráfica. Entonces, la, proposición con que finaliza la propuesta, es que le demos, vía libre, garanticemos, que va a ser aprobado por la comisión y que la iniciativa realmente no se va ver frustrada en este debate que en el día de hoy, pretendemos hacer sobre la presentación de este proyecto.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Morales, que nos la había pedido doctor Londoño.

**El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:**

Gracias señor Presidente. No, yo tengo varias inquietudes doctora Amanda, cuando usted habla de vacunación indiscriminada, me gustaría saber qué es para usted una vacunación discriminada.

**La honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:**

Indiscriminada, es decir, para explicarle al doctor es que anteriormente pareciera y usted lo sabe mejor, que esta vacunación estaba dirigida a los niños, pero, para los sectores más vulnerables, aquí cuando yo digo indiscriminada, es para todos los niños, sea menor de 5 años, si va para que le apliquen la vacuna, pues se le aplicará y no solamente para determinados sectores, obviamente que, es de especial cuidado y es indispensable que los sectores vulnerables, se les

garantice, aquí con este proyecto de ley estamos buscando que sea para todos los niños.

**El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:**

Sinceramente, no le entiendo.

**El Presidente:**

Para una Moción de Orden honorable Representante María Isabel Urrutia.

**La honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:**

No, tengo una duda; la duda es que la citación del día de hoy era para anunciar proyectos ¿o los vamos a discutir o los vamos anunciar?

**El Presidente:**

No doctora, ya se aprobó el Orden del Día.

**La honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:**

No, yo pregunto, o sea, por eso estoy preguntando porque la citación que nos llega es para anuncio de proyectos, así dice.

**El Presidente:**

Y discusión de proyectos.

**La honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:**

Entonces, cuáles son los que están de anuncio, perdón señor Secretario.

**El Presidente:**

Señor Secretario, sírvase leerle para ilustración de la doctor María Isabel Urrutia.

**El Secretario:**

Los Proyectos 010, el 113, el 089, 098, el 126.

**El Presidente:**

Sigue con el uso de la palabra el doctor Morales y sigue el doctor Londoño y después el doctor Casabianca.

**El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:**

Sí señor Presidente, yo considero que la presentación no me deja satisfecho, porque si algo ha habido responsabilidad en este Gobierno, ha sido con el tema de la vacunación y yo no puedo pretender ni decir que es indiscriminado o no, porque aquí no solamente se ha manejado menores de 5 años, porque es que la vacunación también incluye de 8, 10, 14 años dependiendo la patología, adicionalmente se están vacunando adultos mayores de 50 años, también tienen programas de vacunación y se vienen dando, aquí lo que hay que mirar es la responsabilidad de los entes territoriales en cumplir los objetivos, porque si algo hay con financiación y donde se incluye la plata es en el PAI y está totalmente incluidos, por eso cuando se habla aquí que la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana, nosotros tenemos que ser muy explícitos en qué queremos vacunar, que no nos vayan a meter ahora que el meningococo también lo van a tener que meter, que la vacuna del ceda de cerviz y ahora, me llama la atención es que hablemos del neumococo y el rotavirus, cuando sabemos que el neumococo tiene un solo agente productor y aquí estamos ratificando hablando del heptavalente,

cuando ya vienen trabajando sobre el decavalente, entonces, yo creo que aquí podemos legislar por una sola vacuna y con nombre propio, me quedan dudas en cuanto al costo, no sé la doctora Amanda o el doctor Londoño que me amplíen y me digan, cuántos son los recursos que vale el ampliar el neumococo y el rotavirus, porque es que hoy día se está aplicando el neumococo bajo unos parámetros específicos, que son el tema del bajo peso al nacer, 2.500 gramos y zonas de alto riesgo de enfermedad, entonces, yo no sé si, independiente que haya concepto o no del Ministerio de la Protección Social, es que nos digan, cuánto vale incluir neumococo y rotavirus en el plan inmunizado, de inmunizaciones y creo, que había que modificar el tipo de redacción que tiene el artículo 1º, que habla de, *no podrá ser objeto, en ningún caso, del recorte presupuestal*, no sé si será resorte de la Comisión Séptima, nosotros hablar o no, o decir, que si el presupuesto se puede recortar o no se recorta, porque yo creo que ese no es competencia de esta comisión, entonces, yo sí les solicitaría que nos digan, cuánto vale en incluir rotavirus y neumococo señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias, tiene el uso de la palabra el honorable Representante, el doctor Londoño y después el doctor Casabianca, para la aclaración del doctor Morales.

**El honorable Representante César Humberto Londoño Salgado:**

Cuando se habla de la población, de toda la población doctor Morales, se está hablando de la población objeto de la misma, es decir, entre los niños de 0 a 5 años, porque si nosotros incluiríamos a toda la población, incluyendo a los adultos, no habrían recursos que alcanzaran, aquí se está priorizando en el programa PAI, por eso se habla así, a toda la población, sí, pero objeto de la misma, es decir, de 0 a 5 años. En cuanto a los recursos, la doctora Amanda tiene los datos específicos.

**La honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:**

43, 3'793.617 y en lo que tiene que ver con el rotavirus, 23'166.238, millones.

**El Presidente:**

Doctor Morales, un segundito, tiene el uso de la palabra el doctor Casabianca, que la había pedido hace rato.

**El honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada:**

Gracias señor Presidente, honorables colegas, un saludo muy especial al doctor Jaime Restrepo Cuartas que hoy se hace aquí presente. Yo considero que este proyecto es de trascendental importancia para la salud pública del país, habida cuenta que el rotavirus es el patógeno productor de la diarrea más común en todo el mundo, además se estima que es el responsable de 125 millones de casos de gastroenteritis infantil en el mundo. Aquí en Colombia se estima que el responsable es por lo menos de 1.000 muertes en menores de 2 años, además, de acuerdo a lo que se ha planteado y lo que ha hablado el doctor Morales, es importante que se tenga en cuenta que

la Organización Mundial de la Salud otorga una categoría de preclasificación, eso qué quiere decir doctora Amanda Ricardo, que la Organización Mundial de la Salud, otorga una categoría de preclasificación, que eso prácticamente es lo que da los precios directamente a nivel mundial de cuánto vale cada vacuna y la subsidia directamente, por ejemplo, en el caso del rotavirus, con este concepto de preclasificación se acuerda que, con la veeduría de la OPS, un precio de venta por dosis de 7.9 dólares, son 2 dosis, 7 por 2, 14, básicamente sale en 14 mil pesos dosis, o sea, sería 28 mil pesos la vacunación, son 2 dosis de rotavirus y eso ya fue otorgado directamente, de acuerdo a la preclasificación por la OMS, o sea, la Organización Mundial de la Salud. En el otro caso del neumococo, pues no está preclasificado la vacuna que actualmente se distribuye aquí en Colombia, además lo que decía el doctor Morales es cierto, es una vacuna heptavalente, no es decavalente, o sea que para eso tendría que someterse a un protocolo importante que es la preclasificación, que lo otorga directamente la Organización Mundial de la Salud a través de las OPS. Entonces, yo creo que este proyecto en cuanto al tema del rotavirus pues yo creo que no sale muy costoso, es un problema importante para el país, ya se ha implantado en diferentes países de Latinoamérica de acuerdo a los estudios que se hicieron a nivel de Europa y Latinoamérica, y pues, sería importante establecerlo aquí en Colombia, habida cuenta que no sale costoso; y segundo, pues ya lo del neumococo tendría que someterse, las casas, los laboratorios comerciales, que han investigado eso, para que sean preclasificados de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud. Entonces, en ese sentido doctor Morales, no sé si de pronto queda claro lo que le acabó de hablar, sin embargo, yo estoy a favor de este tema y considero que es importante darle vía libre a este proyecto de trascendental importancia para la salud pública de los niños y de los adultos colombianos, muchas gracias.

**El Presidente:**

Bueno, tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

**El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:**

Sí señor Presidente vea, primero, yo soy un convencido de la necesidad de la prevención primaria en Colombia, que la prevención primaria es la vacunación y no solamente del meningococo, del rotavirus, del neumococo, sino de todo, sino que es que en la redacción del proyecto de ley, dice claro, garantizar la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana, doctor Londoño, aquí en ninguna parte están hablando de 0 a 5 años o menores de 5 años, hablan de toda la población colombiana en el articulado del proyecto de ley, y el neumococo es obligatorio en los mayores de 50 años, entonces, no sé si ustedes están incluyendo ahí a los mayores de edad porque aquí están hablando en el artículo 1º, garantizar la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana, ustedes aquí en ningún momento están hablando a menores de 5 años, sino a toda la población colombiana y cuánto vale la vacunación a mayores de 50 años, porque el neumococo es obligatorio que le pongan a los mayores de 50 años, ¿no cierto?, entonces, nosotros necesitamos

que primero lo redacten; segundo, si nosotros podemos imponer aquí, de manera inmediata la inclusión en el Presupuesto Nacional, y tercero, no sé si nosotros solamente una presentación comercial, el prevechar, nosotros podamos aquí por ley obligar a que se haga una inclusión cuando no hay sino un solo laboratorio presente, entonces, yo no sé si pueda decir aquí, por ley, señores, tienen que comprar esta vacuna.

Entonces, me gustaría de todas maneras el concepto del Ministerio y las cifras doctora Amanda, eso no vale 23 mil, en el informe de ponencia estamos hablando de 40 a 45 mil, por eso, o sea, son 45 mil millones de pesos, más o menos sin incluir los adultos, que según esto, se deberían incluir los adultos. Entonces, yo creo que el proyecto de ley es interesante, pero para que no sea un canto a la bandera señor Presidente, me gustaría que tuviéramos un compromiso por parte del Ministerio de la Protección Social, o que por lo menos nosotros supiéramos claramente qué cifras vamos a manejar y si nosotros tenemos competencia o no de dictaminar aquí sobre el Presupuesto Nacional, gracias.

**El Presidente:**

Gracias, tiene el uso de la palabra el doctor Londoño y después la doctora María Isabel Urrutía. A la doctora Amanda, después.

**El honorable Representante César Humberto Londoño Salgado:**

Sí, lo que pasa es que de pronto el doctor Morales no se le ha hecho claridad sobre el título del proyecto. Cuando se habla de que se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana, está la palabra *objeto de la misma*, eso es lo que quiere decir, niños de 0 a 5 años, objeto de la misma, esa es la finalidad del título y debemos actualizar el programa ampliado, en la actualización se habla del rotavirus y del neumococo, el rotavirus solo es válido para niños, entonces, ahí está claro en el título. Yo me quiero referir al proyecto, que es de suma importancia, es mejor prevenir que hacer el tratamiento para el neumococo, dado que este neumococo es un conjunto de enfermedades, sí, es un conjunto de enfermedades producido por una bacteria altamente contagiosa que es el estreptococo pneumoniae, sí, este se trasmite a través del aire fácilmente al estornudar y en los pacientes portadores sanos, donde el enfermo tiene la bacteria, pero tenemos la meningitis por neumococo, que es una de las enfermedades más graves y mortales, tenemos la septicemia, la neumonía y la otitis media, entonces, aquí lo que yo creo que debemos debatir es la importancia de hacer la prevención primaria, de no llegar al tratamiento de estas enfermedades graves y que son mortales, por ejemplo se tiene, por datos del Instituto Nacional de Salud, que al año en Colombia hay 42 mil casos por el neumococo, de los cuales 2 mil son meningitis por neumococo y hay 2.500 muertos, entonces, lo que tenemos que tener en cuenta es la mortalidad de esta enfermedad y someterla a vacunación, para proteger a nuestros niños.

**El Presidente:**

Gracias, tiene el uso de la palabra la doctora María Isabel Urrutía.

**La honorable Representante María Isabel Urrutía Ocoró:**

A ver Presidente, discrepo un poco del compañero anterior porque lo que no queda estipulado, no queda dicho y aquí habría que cambiarle el título, el proyecto es interesante y va a servir, pero si nosotros leemos el proyecto, no es la justificación que nos está dando la doctora Amanda, que es para la población de 0 a 5 años, cierto, entonces, yo creo que para salir de la discusión doctora Amanda, estipulemos que es para eso y le cambiamos el título al proyecto, si el cuerpo del proyecto lo tiene que es para esa población, lo único que habría que hacer es, doctor Morales y demás compañeros especialistas que sí son médicos, es, que lo primero que habría que cambiarle es el título al proyecto, *por la cual se ordena la asignación de recursos para garantizar la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana*, cuando decimos a toda la población, hasta a mí me toca, hasta a nosotros nos tendrían que vacunar, pero en el cuerpo del proyecto, lo que explica la doctora es que es para población de 0 a 5 años, entonces, tendríamos que empezar por cambiar el título del proyecto, a ver *“a toda la población colombiana objeto de las mismas y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunización PAI y se ordena la inclusión de una vacuna”*, cuál es, de qué vacuna vamos a incluir, porque hay muchas, yo ahí en ese caso, llamaría como al orden a los médicos que están en la comisión y qué vacuna es la que vamos a incluir y para qué población, entonces, lo primero que yo propondría para que saliéramos de esta discusión, de que sí o sino o a qué nos toca, es que se pongan de acuerdo los médicos que están aquí en la comisión y vemos si le cambiamos el título al proyecto y le hacemos las proposiciones necesarias, para ajustarlo a lo que en parte tiene como objetivo el proyecto señor Presidente y compañeros.

**El Presidente:**

Gracias, tiene la palabra el doctor Romero, para una Moción de Orden.

**El honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:**

Presidente, es que yo veo que los compañeros todos quieren que aprobemos el proyecto, entonces, yo sugiero lo siguiente, pues en vez de estarle criticando el progreso al proyecto, por qué no le sugerimos los cambios y lo aprobamos, yo creo que eso es sencillo, si el problema es en el título, pues yo sugiero que, una comisión aquí le plantee la proposición y la aprobamos para que el proyecto quede lo mejor posible, es mi propuesta.

**El Presidente:**

Doctor Romero, no hemos llegado al título, cuando llegue al título se hará eso. Tiene la palabra el honorable Representante Jorge Morales.

**El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:**

Vea señor Presidente, yo me reafirmo, Colombia es un país muy pobre que necesita es prevención primaria y la vacunación es un punto fundamental, pero si es a los niños menores de 5 años, entonces, en el proyecto de ley que diga, garantice a todos los niños menores de 5 años, porque si decimos a toda

la población colombiana, estamos incluyendo obligatoriamente a los adultos y los adultos en la 23 valente, incluye neumococo, la vacunación a mayores de 50 años, entonces, podemos decir que el proyecto es claro, que es para toda la población colombiana. Si los Autores lo que quieren es incorporar a los menores de 5 años, entonces, hagamos la modificación y pongamos, se garantiza la vacunación a todos los menores de 5 años en el territorio nacional, así de sencillo; segundo, quitémosle nosotros lo del Presupuesto Nacional, porque eso ya no es problema de nosotros, ya el Ministerio de Protección o Hacienda mirarán los recursos, nosotros que estamos solicitando, que se incluya, en este caso qué se está solicitando, 2 vacunas específicamente, acuérdesse que todo el PAI, todo, vale 53 mil pesos por paciente y están incluidas todas las vacunas, entonces, a mí me parece que nosotros debemos, si nos parece que debe ser importante que el neumococo, que el rotavirus y si queremos el meningococo, se debe aplicar en todos los menores de 5 años, simplemente, si eso es lo que quieren los Ponentes, pongámosle ahí a todos los menores de 5 años del país y simplemente anexemos esos 2 tipos de vacunas, porque yo creo señor Presidente que todos estamos de acuerdo en apoyar este proyecto, entonces, yo le solicitaría a los Ponentes que redactaran, si así lo consideran, la proposición y entonces, más adelante lo volvemos a poner en consideración y seguimos con los otros temas, mientras que ellos organizan y redactan ese tema, porque así como está, está totalmente abierto a toda la población colombiana y, que nos actualicen las cifras, que ya la doctora Amanda Ricardo ya hizo la claridad que son 23 millones, pero de dólares, o sea, son 50 mil millones y que nos digan de dónde van a salir los recursos, nosotros no tenemos que mirar, eso ya le queda al Ministerio de Hacienda de dónde sacará los recursos señor Presidente. Entonces, le solicito que lo aplacemos por el momento, mientras que los Autores modifican el título y el articulado y más adelante lo volvemos a tener en cuenta, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Tiene la palabra la Ponente, la doctora Amanda Ricardo de Páez.

**La honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:**

Gracias señor Presidente, yo le agradezco las palabras del doctor Jorge Morales, la iniciativa del doctor Rodrigo y qué bueno pues que sean los médicos, los que en términos técnicos y científicos, nos puedan ayudar a organizar el proyecto, sin embargo, oyendo a la doctora María Isabel, que me parece, fue una de las observaciones que yo hice cuando entré a analizar el proyecto y es que el título que traía la, el proyecto inicial es el que usted leyó, nosotros lo modificamos porque igualmente era muy amplio y decía tanto, que no decía nada, nosotros la reforma que es en la parte del final del texto es, por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana, entre comas, objeto de la misma, cuando hablamos de objeto de la misma, yo no lo entendería, como persona que no soy médico, que sería para toda la población colombiana, sin embargo, para los médicos, que son los que manejan esquemas de salud y aquí un esquema de vacunación

expedido por el Ministerio, habla de los grados de las edades, está recién nacido, 2 meses, 4 meses, 6 meses, un año y 5 años y pare de contar, entiendo yo, que esa es la población objeto de la misma y se garantiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones.

Yo acepto las observaciones, pero me gustaría que me ayudaran a reorientarlo, no está el Autor del proyecto, pero esto es bueno, cuando un médico le ayuda a uno en los términos científicos para no volver a caer en el error, yo lo he entendido de esta forma y la propuesta está así, mirando desde el punto de cómo están los programas de vacunación que tiene el Gobierno Nacional, ahora, yo le respondo al doctor Jorge Morales, él tiene toda la razón, de que esto es bueno contar con el Ministerio, yo soy una de las personas que me gusta contar con la Autoridad que maneja los temas, desde el 25 de agosto le solicitamos al Ministerio concepto doctor Morales y es la hora en que no nos han dado concepto, qué podemos hacer nosotros cuando es un proyecto que es tan importante, tan vital para la vida de los niños, no solamente de los más necesitados, sino de todos niños que necesitan esta vacuna, pues que nosotros podamos dar esa manito de ayuda para que podamos sacar el proyecto adelante, obviamente entiendo las inquietudes, entiendo las propuestas que nos han hecho los médicos, pero me gustaría que nos ayudaran a ordenarlo, para que no sacáramos proyectos que de pronto, sean inocuos o no cumplan la labor que deben cumplir y se constituyan en letra muerta.

**El Presidente:**

Tiene la palabra la doctora María Isabel y después el doctor el Jorge Morales.

**La honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:**

A ver, yo sigo insistiendo en lo mismo doctora y es que le hagamos la pregunta a los médicos, a qué población infantil se le debe aplicar, doctor Morales por favor, los 2 médicos están hablando por teléfono; de 0 a 5 años, a ya, de 0 a 5 años, por qué no hacemos de 0 a 5 años, no porque los que están más preocupados son los 2 médicos de allá atrás.

**El Presidente:**

Doctora María Isabel perdón, por ahí le ha pedido una interpelación el doctor Restrepo.

**El honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:**

Una interpelación muy respetuosa, un poco de metido, pero siendo médico también, por qué no unificamos criterios a nivel internacional, la primera infancia son los niños entre 0 y 6 años, por qué no mencionamos en el proyecto que es a la primera infancia y si quiere, se especifica de 1, de 0 a 6 años, gracias.

**El Presidente:**

Doctora María Isabel, ¿ya terminó?

**La honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:**

No, yo no he terminado porque iba a empezar apenas señor Presidente. A ver, lo que yo podría plantear doctora Amanda es por la cual se ordena la asignación de recursos para garantizar la vacuna gratuita y obligatoria a toda la población entre 0 y 6 años y

puede seguir ya con el resto del texto y con esa frase creo que acomodamos el proyecto y salimos de él de una vez, para que no lo aplacemos.

**El Presidente:**

Gracias doctora María Isabel, tiene, un momento doctora Amanda, tiene la palabra el doctor Casabianca. Yo les sugiero muy respetuosamente que nosotros ni siquiera hemos llegado al título del proyecto, esperemos que lleguemos al título.

**El honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada:**

Gracias señor Presidente. A ver, aquí lo que se está hablando, primero, de la edad de vacunación de los niños, el rotavirus afecta directamente a los niños menores de 5 años, sí, estadísticamente está comprobado de que eso es así, entonces, entra dentro del PAI directamente; segundo, la vacuna del rotavirus está reconocido, está preclasificada, precisamente por la Organización Mundial de la Salud, que es un requisito sine qua non para meterla en salud pública, sí, en la OPS, que eso es importante; lo otro es diferente al neumococo, donde básicamente, aquí en Colombia solamente se la distribuye directamente el laboratorio a la entidad que la necesite, o sea que no está preclasificada como está preclasificado en otros países del mundo. Entonces, yo creo que ahí es importante, inicialmente doctora Amanda es que como el rotavirus está preclasificado y está autorizado por la Organización Mundial de la Salud para los países que hicieron el estudio tanto en Europa como en América Latina, entonces, sería importante que esta vacuna pues no se dejara por fuera y la del neumococo, que previa preclasificación, doctora Amanda, que colocáramos en el proyecto de ley que previa preclasificación por la Organización Mundial de la Salud, pues sino sería supremamente costoso, porque costo-eficiencia con el neumococo es supremamente elevada habida cuenta que dentro de los protocolos tiene que ser por lo menos 10 dólares por dosis, menos de 10 dólares por dosis y aquí sale supremamente costosa la del neumococo, entonces, sería que primero, previa preclasificación por la Organización Mundial de la Salud para el neumococo y la de rotavirus, sí autorizarla directamente, es lo que yo creo para lo que se está hablando con respecto al tema de lo del presupuesto.

**El Presidente:**

Bueno, tiene la palabra la doctora Amanda, para contestarle al doctor Casabianca.

**La honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:**

Gracias Presidente. Excúseme doctor Morales que talvez usted pidió el uso de la palabra primero que yo, pero, perdóneme porque quiero aclarar algo que dijo el doctor Casabianca. Nosotros necesitamos mucho la ayuda aquí de los médicos, sobre todo los que manejan esta clase de temas, el doctor Restrepo hablaba de la edad internacional o para los programas, que sería de 0 a 6 años, la primera infancia, pero eso contrapone algo muy delicado que acaba de decir el doctor Casabianca, cuando los programas están contemplados entre 0 y 5 años y el rotavirus; eso lo dice un médico, no lo decimos nosotros, está destinado para los niños hasta de 5 años y ampliar

un año más sería inoficioso y lo segundo, si sirviera, elevaría mucho los costos, en eso yo le hallo la razón al doctor Casabianca y por eso quería que nos aclararan los médicos, esta partecita, para evitar cometer errores.

**El Presidente:**

Para una interpelación del doctor González y después el doctor Morales.

**El honorable Representante Jorge Eduardo González Ocampo:**

Gracias Presidente y honorables Representantes. Doctora Amanda yo creo que usted tiene toda la razón, si nos ponemos a meter esto de 0 a 6 años nos vamos a enredar, dejémoslo de 0 a 5 años, que es como se ha considerado, doctora Amanda, porque sino nos vamos a enredar en esto de primera infancia.

**El Presidente:**

Para una Moción de Orden del doctor Pedro Jiménez.

**El honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:**

Hay que pedir Moción de Orden sí señor, pero espere. Vea Presidente y honorables Representantes, aquí pues me acaban de soplar y por eso la pedí, que el Ministerio de Hacienda ya incluyó la plata para este tema en el presupuesto y que la carta la debe tener el señor Secretario, para que la conozcan aquí; en segundo lugar, yo les pediría nuevamente, como lo dijo la doctora Urrutia, que nos pongamos de acuerdo ya, eso tiene que hacerlo en una proposición, entonces, el doctor Morales dice que con mucho cariño y mucho gusto, les ayuda a redactar la proposición y le pediría en esta Moción de Orden que entonces, suspendamos la discusión, que redacten ellos la proposición y sigamos con los otros proyectos de ley, cuando ellos tengan listo el proyecto volvemos a reabrir la discusión. Le agradecería para que ahorremos un poquito de tiempo señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias Representante. Tiene la palabra el doctor Morales y con la sugerencia muy respetuosa que hace el doctor Pedro Jiménez.

**El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:**

Sí señor Presidente, muy cortico, o sea, nosotros sabemos que el Ministerio nunca contesta, o contesta tardío y después hace su lobby para hundir los proyectos. Aquí lo que nos enredemos si son 6 años más, o 6 años menos, doctora Amanda, cuando habla ahí de las edades, es la edad mínima de que se inicia la vacunación, pero yo una Hepatitis B se la puedo vacunar a un señor de 50 años, o sea, eso no es el óbice del tiempo. Entonces, acojo la solicitud, aplacemos el proyecto, redactémoslo y una vez esté redactado nuevamente lo ponemos en consideración señor Presidente, entonces, continuemos con el Orden del Día.

**El Presidente:**

En consideración el aplazamiento del proyecto, vamos aplazarlo vamos a postergarlo mientras se ponen de acuerdo y seguimos con los demás proyectos. Para una Moción de Orden la doctora Amanda.

**La honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:**

Gracias Presidente. Mire, no hay necesidad de aplazarlo porque es muy sencillo, es decir, es aclarar la edad y el proyecto quedaría en su artículo 1º, el Gobierno Nacional asignará la partida presupuestal necesaria para financiar y garantizar la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población infantil de 0 a 5 años.

**El Presidente:**

Bueno, en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Pásenosla por escrito doctora Amanda. En consideración la proposición con que termina los informes de Ponente, anuncio que se va cerrar, ¿la aprueba la comisión?

**El Secretario:**

Sí la aprueba señor Presidente.

**El Presidente:**

Articulado del proyecto, señor Secretario.

**El Secretario:**

Ha sido aprobado la proposición con que termina el informe y el pliego de modificaciones, el proyecto consta de 3 artículos señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Londoño, como Ponente.

**El honorable Representante César Humberto Londoño Salgado:**

Gracias Presidente. Es que yo no veo todo este alboroto por qué se forma, si es que en el título se habla de actualización del PAI y los que somos médicos, sabemos que el PAI es de 0 a 5 años, el PAI no es de más años, entonces, yo no veo por qué este revuelo, realmente me parece innecesario, lo único que de pronto no tenía claridad conceptual era, a toda la población colombiana, pero, objeto de la misma significaba eso y el proyecto dice, se actualiza el PAI y el PAI es para menores de 5 años y el neumococo no se recomienda sino la primera dosis a los 2, a los 4 meses y al año, después del año, la efectividad del neumococo disminuye, se recomiendan 2 dosis después del año y a los 2 años, una sola dosis. Por otra parte, igual el rotavirus, se recomienda a los 2 meses, a los 6 meses ya no se recomienda que se aplique el rotavirus, entonces, las 2 vacunas están enfocadas a población de 0 a 5 años, porque después de 6 meses, inclusive, ya se prevé que las sepas del rotavirus han hecho inmunidad porque han tenido contacto los pacientes, el máximo pico está entre 6 meses y 2 años, de tal manera que aquí no caben los adultos, según lo que hemos expresado en el proyecto, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Una Moción de Orden del doctor Morales, que la había pedido con antelación.

**El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:**

No, igual veo que los Ponentes no se ponen de acuerdo, él no está de acuerdo en esa modificación, no la han pasado por escrito, entonces, hagámoslo por escrito de una vez señor Presidente.

**El Presidente:**

A ver, vamos a hacer algo, la proposición de la doctora Amanda, ya se aprobó, tiene la palabra la doctora María Isabel Urrutia, para una Moción de Procedimiento.

**La honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:**

Gracias señor Presidente, mire, aquí no da lugar a que los Ponentes se pongan de acuerdo en este punto del proyecto, porque estamos en el articulado, entonces, Presidente, votemos el articulado, si no hay proposiciones, si no hay nada en el articulado, que se hagan las modificaciones necesarias para la plenaria, aquí ya no hay nada qué hacer, porque nos tocaría devolvérsenos. Entonces, Presidente, votemos el articulado.

**El Presidente:**

En consideración el articulado del proyecto, la proposición ya se votó.

**El Secretario:**

Hay una proposición señor Presidente, dice, modifíquese el artículo 1º del Proyecto de ley número 07 de 2008, que quedará así:

**Artículo 1º.** *El Gobierno Nacional asignará la partida presupuestal necesaria, para financiar y garantizar la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población infantil de 0 a 5 años, dicha partida no podrá ser objeto en ningún caso de recorte presupuestal.*

Leída la proposición.

**El Presidente:**

En consideración la proposición leída, anuncio que se va cerrar, ¿aprueba la comisión la proposición leída?

**El Secretario:**

Sí la aprueba señor Presidente. Esta proposición modificó el artículo 1º, quedan 2 artículos señor Presidente, 3, 2 artículos más.

**El Presidente:**

No hay proposiciones, ¿votamos en bloque los artículos? ¿Quiere la comisión que votemos en bloque los artículos?

**El Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**El Presidente:**

Bueno, en consideración los 2 artículos. ¿Los aprueba la comisión?

**El Secretario:**

Sí los aprueba la comisión señor Presidente.

**El Presidente:**

Título del proyecto.

**El Secretario:**

Es que lo van a modificar, Yo le leo el título del proyecto que está acá.

**El Presidente:**

No, pero el modificado.

**El Secretario:**

Ella habló que lo van a modificar, entonces, leo el título como viene, *por la cual se ordena la asig-*

*nación de recursos para garantizar la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana objeto de la misma y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI, y se ordena la inclusión de unas vacunas.*

**El Presidente:**

En consideración el título leído, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la comisión el título del proyecto? Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

**El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:**

Señor Presidente, lamento mucho mi ignorancia y que sea tan bruto, pero vuelvo y le digo, si el título queda para toda la población colombiana, el neumococo queda incluido para los mayores de 50 años.

**El Secretario:**

Perdón, señor. En el pliego de modificaciones, el primer punto dice, el título del proyecto, eliminar la expresión *ordenar la asignación de recursos para* y también eliminar la expresión *y se ordena la inclusión de nuevas vacunas*, en su reemplazo el título quedará así: *por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana objeto de la misma y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI.*

**El Presidente:**

En consideración el título leído, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la comisión el título leído?

**El Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente, con el voto negativo del doctor Jorge Morales Gil.

**El Presidente:**

¿Quiere la comisión que este proyecto tenga segundo debate?

**El Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**El Presidente:**

Siguen los mismos Ponentes.

**El Secretario:**

Así se hará.

**El Presidente:**

Siga con el Orden del Día señor Secretario.

**El Secretario:**

Segundo proyecto para discusión y votación, el **Proyecto de ley número 010 de 2008 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 15 de la Ley 1122 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Autor del proyecto el Representante *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Publicación del proyecto en la **Gaceta del Congreso número 432** de 2008.

Ponentes para Primer Debate los Representantes *Eduardo Augusto Benítez Maldonado*, quien está aquí presente, *María Isabel Urrutia Ocoró*, *Jorge Enrique Roza Rodríguez*, *Pedro Antonio Jiménez Salazar*, *Venus Albeiro Silva Gómez*, *Rodrigo Romero Hernández*, *Jorge Morales Gil* y *Fernando Tafur Díaz*.

Publicación del informe de ponencia para primer debate en la **Gaceta del Congreso número 676** de 2008; fecha de anuncio el 8 de octubre de 2008.

**El Presidente:**

Lea la proposición con que termina el informe.

**El Secretario:**

**Proposición**

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente nos permitimos presentar a los miembros de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, se archive el **Proyecto de ley número 010 de 2008 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 115 de la Ley 1122 de 2007 y se dictan otras disposiciones. Leída la proposición señor Presidente.

**El Presidente:**

En consideración la proposición leída, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la comisión la proposición leída?

**El Secretario:**

El doctor Jorge Casabianca también es Ponente del proyecto.

**El Presidente:**

Ya, ya los aprobaron.

**El Secretario:**

Ha sido aprobado el archivo del proyecto señor Presidente.

**El Presidente:**

Siga con el otro punto.

**El Secretario:**

Siguiente proyecto de ley, el **Proyecto de ley número 126 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establece un procedimiento para la liquidación de las, de los intereses anuales de las cesantías de los docentes oficiales, acumulado con el **Proyecto de ley número 131 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establece la forma de liquidación de los intereses anuales de las cesantías de los docentes oficiales, nacionales y vinculados a partir del 1º de enero de 1990.

Autores de los Proyectos número 126 de 2008, el Representante, *Rodrigo Romero Hernández* y *Béner León Zambrano Erazo*.

Autor del Proyecto de ley número 131 de 2008 Cámara, el Senador *Jorge Eliécer Guevara* y publicación del proyecto en la **Gaceta del Congreso** número 608 de 2008.

Ponentes para primer debate el Representante *Rodrigo Romero Hernández* y *Jaime Armando Yépez Martínez*.

Publicación del proyecto, del informe de ponencia para primer debate en la **Gaceta del Congreso** número 702 de 2008; la fecha de anuncio, el 8 de octubre de 2008.

**El Presidente:**

¿Vamos a leer la proposición con que termina el informe de ponencia?

**El Secretario:**

**Proposición**

Désele primer debate al **Proyecto de ley número 126 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establece un procedimiento para la liquidación de los intereses anuales de las cesantías de los docentes oficiales, acumulado al **Proyecto de ley número 131**

**de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establece la forma de liquidación de los intereses anuales de las cesantías de los docentes oficiales, nacionales y vinculados a partir del 1° de 2000, de 1990.

Atentamente, *Rodrigo Romero Hernández*, Ponente y *Jaime Armando Yépez Martínez*, Ponente.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Rodrigo Romero y después el doctor Benítez, como Ponentes.

**El honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:**

Gracias Presidente. Sí, es para informar a todos los compañeros de la Comisión Séptima que este proyecto fue ampliamente debatido el año pasado y aprobado en la Comisión Séptima con el mismo articulado, el mismo texto. De igual manera, fue aprobado en la Plenaria de Cámara el año pasado, a final, en diciembre. Desafortunadamente en la Comisión Séptima de Senado, el proyecto naufragó, no porque lo, lo negaran, no sé, los Ponentes, falta de tiempo, el proyecto se hundió. El proyecto, es muy sencillo, tiene un solo artículo, el magisterio colombiano tiene 2 formas de ser liquidadas sus cesantías, los maestros nombrados hasta el año 1990, intereses a sus cesantías, esta liquidación está reglamentada por la Ley 1991, en donde establece que su liquidación será el promedio ponderado establecido durante el año, este promedio ha venido variando todos los años y últimamente se ha establecido en un 5, un 6%, los demás trabajadores en Colombia, que están regidos por la Ley 50 les establece claramente que el promedio, que su interés a las cesantías será un 12%. Lo que estamos aquí es equiparando, a los docentes nombrados después del año 1990, con lo establecido en la Ley 50 con los demás trabajadores, con los demás empleados. Repito, es un proyecto más de aplicación de favorabilidad de la ley con los docentes que están nombrados después del año 1990; es modificar el literal B de la Ley 1991, en donde establece la forma de liquidar los intereses.

**El Presidente:**

Tiene la palabra la doctora María Isabel Urrutia.

**La honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:**

Presidente, como planteó el doctor Romero, yo creo que es un proyecto que no tiene mucha discusión, porque ya la dimos aquí en la comisión y ha hecho su trámite, yo pienso que es un tema en el cual no se le debe seguir castigando a los docentes del país. Entonces, yo creo que llamaría a los compañeros, que nos acompañaran para sacar lo más rápido posible y llevar este proyecto a la Plenaria, señor Presidente y compañeros.

**El Presidente:**

En consideración la proposición, tiene la palabra el doctor Benítez.

**El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:**

Gracias señor Presidente, yo quisiera preguntarle al doctor Romero cuál fue el concepto del Ministerio de Hacienda, comoquiera que esto implica gasto, por lo menos saber cuál fue el concepto del Ministerio de Hacienda sobre este proyecto y si el 12% es el

máximo o el mínimo que se va aplicar, y si es una constante para ella, como para tener un poco más claro cuál es el objetivo y los costos que puede tener este proyecto de ley, gracias señor Presidente y doctor Romero.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Romero.

**El honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:**

Si doctor Benítez, el proyecto lo que está haciendo es, actuando en consonancia con un estudio que hizo la Corte Constitucional en una de sus sentencias, en donde dice: *La Corte Constitucional al estudiar los regímenes prestacionales especiales respecto a los de carácter general*, dice claramente, *que si existen normas favorables en estos casos, deben prevalecer las normas prestacionales de carácter general sobre las especiales*. Aquí, en este momento, el Magisterio que tiene un régimen especial, está con una norma que lo desfavorece, porque el promedio prácticamente se estableció en un 5, 6% y hay una diferencia de 6 puntos con relación a lo que hoy están ganando los demás empleados que están regidos por la Ley 50, en donde establece el 12%. Ese proyecto de ley, está establecido de tal manera que ese 12% sea el mínimo, obviamente, y si su variación pues en algún momento se establece, pues sería el promedio de la variación, pero como mínimo está establecido el 12% doctor Benítez.

**El Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la comisión el informe?

**El Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**El Presidente:**

Articulado del proyecto.

**El Secretario:**

El proyecto consta de 2 artículos.

**El Presidente:**

¿Quiere la comisión que se vote en bloque estos artículos? ¿Aprueba la comisión los 2 artículos?

**El Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente, y lo aprueba.

**El Presidente:**

Título del proyecto.

**El Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente. Título del proyecto, *por medio de la cual se establece un procedimiento para liquidación de intereses anuales de cesantías de los docentes oficiales*, pero, yo ahí le diría, es que hay 2 títulos, son 2 proyectos, y el título que deja es ese: *“por medio de la cual se establece un procedimiento para la liquidación de los intereses anuales de las cesantías de los docentes oficiales”*.

**El Presidente:**

Doctor Romero ¿cuál es el título del proyecto?

**El Secretario:**

No hay proposición.

**El honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:**

*por medio de la cual se establece un procedimiento para la liquidación de los intereses anuales de las cesantías de los docentes oficiales.*

**El Presidente:**

En consideración el título leído.

**El Secretario:**

Pero entonces, tendría que colocar una proposición doctor, porque son 2 títulos que usted en la proposición del informe de ponencia se leyó 2 títulos, porque usted leyó el acumulado también.

**El honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:**

Por lo que están acumulados. Entonces, la proposición es: *por medio de la cual se establece un procedimiento para la liquidación de los intereses anuales de las cesantías de los docentes oficiales.*

**El Presidente:**

En consideración la proposición leída para el cambio del título, anuncio que se va cerrar, ¿aprueba la comisión?

**El Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**El Presidente:**

¿Quiere la comisión que este proyecto pase para segundo debate?

**El Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**El Presidente:**

El otro punto señor Secretario. Ponentes, los mismos que venían.

**El Secretario:**

Siguiente proyecto para discusión, el **Proyecto de ley número 103 de 2008 Cámara**, *por la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 647 de 2001.*

Autor del proyecto el Representante *Jaime Restrepo Cuartas*.

Publicación del proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2008.

Ponente para primer debate la Representante *Amanda Ricardo de Páez*.

Publicación del informe de ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2008; fecha de anuncio el 8 de octubre de 2008.

**El Presidente:**

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia señor Secretario.

**El Secretario:**

**Proposición**

Por las anteriores consideraciones, presento ponencia positiva y me permito solicitar a los honorables miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 103 de 2008**, *por la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 647 de 2001.*

**El Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Tiene la palabra la doctora Amanda Ricardo, como Ponente.

**La honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:**

Gracias Presidente. Yo quiero comunicarle a los compañeros de la comisión que es un proyecto de ley de origen parlamentario, presentado por el doctor, Jaime Restrepo, consta de 3 artículos y contarles igualmente que este proyecto de ley ha tenido un recorrido legislativo, en la legislación pasada, fue considerado por la comisión, fue aprobado e igualmente sucedió en el Senado, tuvo un inconveniente, nos dejamos coger en el tiempo y no tuvo la aprobación de la conciliación, por este motivo el proyecto se hundió, hoy volvemos a revivirlo y quiero manifestarles que es un proyecto que modifica el artículo 2° de la Ley 647. ¿En qué consiste o qué pretende el proyecto? El proyecto pretende que el Sistema de Salud, del sector universitario no sea excluido de lo mismo, cuando el personal se pensione por el Sistema General de Pensiones, porque en este momento este personal de la universidad, que está inscrito a una IPS de la universidad, cuando se pensiona por el sistema, automáticamente queda excluido, causándole traumatismo, causándole mucho problema a este sector, nosotros buscamos que se incluya, que quede incluido dentro del sistema y no haya traumatismo para el sector universitario. Yo le pedí el favor al doctor Jaime Restrepo que nos acompañara, dado que teníamos algunas dudas que me había presentado el doctor Jorge Morales en días anteriores y yo quería que, pues él viniera y nos las aclarara, sin embargo, entiendo yo que el artículo 2°, con el literal f) que le agregamos, le adicionamos, aclaramos las dudas que tiene el doctor Morales o que se puedan presentar respecto de las cotizaciones de que él habla, cuando dice que para los efectos de la presente ley, se dará aplicación a la planilla integrada de aportes, consagrada en el Decreto 1393 de 2006 y las normas que lo modifiquen o adicionen, sin embargo, para profundizar y aclarar un poquito el tema sobre los aportes, porque al fin y al cabo son recursos, yo le he pedido al doctor Jaime Restrepo que nos acompañe, para ampliar el tema en este sentido, por eso le pido al señor Presidente le demos la oportunidad al doctor Jaime Restrepo de tener el uso de la palabra.

**El Presidente:**

Primero que todo para agradecerle al doctor Jaime su bienvenida y de una vez para que nos aclare este tema y después tiene la palabra el doctor Morales, y a usted como Autor del proyecto doctor Jaime.

**El honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:**

Muchas gracias señor Presidente, gracias a la doctora Amanda y todos los miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. La Ley 30 de 1991, que es la ley que reglamenta el trabajo en las universidades, apoyado en la autonomía universitaria que da la Constitución de la República, estableció que las universidades pueden tener sus propios sistemas de salud, cuando entró en vigencia la Ley 100 de 1993, las universidades públicas del país, apoyadas en la Ley 30 y en la Constitución, se constituyeron en EPS y crearon sus propios sistemas de salud, algunas universidades ya lo traían desde mucho tiempo atrás, la prestación de servicios de salud, por eso, cuando apareció la Ley 647 del año

2001, quedó en esa Ley 647 de 2001 una apreciación que se prestaba a confusión, porque decía la Ley 647 que serían miembros que podrían recibir el servicio de las IPS universitarias, el personal académico, los empleados y trabajadores y los jubilados de la respectiva universidad, esa frase de *y los jubilados de la respectiva universidad* se prestó a confusión, porque algunos decían que no podían ser los que habían salido de la universidad después de 20 ó 30 años de servicio y que luego se jubilaban con otra EPS, por ejemplo el Seguro Social, esa confusión condenaba a los profesionales que estaban prestando su servicio dentro de la universidad o a los empleados o trabajadores, a tener que abandonar su propio sistema de salud universitario, en el cual eran conocidos, donde tenían unos médicos a los cuales ya tenían confianza con ellos, donde tenían su historia clínica y los obligaban a pasarse a otra EPS, cuando el sistema de salud establece que el personal o la gente puede escoger su propia IPS, no se les permitía seguir en la IPS de la universidad, lo que estamos buscando es aclarar eso, para que se pueda decir que, podrán hacer parte del sistema de salud de las universidades, las personas que hubieran laborado durante toda su vida en la universidad y se jubilen, bien sea con la institución o con cualquier otra entidad del sistema, eso es lo que queríamos aclarar con ese artículo 2º, pero además, la primera parte del artículo daba lugar también, a que el Ministerio no incluyera a las universidades en la Planilla Integrada de Salud, eso por supuesto, originaba también muchos problemas, porque al buscar en el sistema, no aparecían las universidades públicas, entonces, se prestaba también a que no les prestaran el servicio, por eso, nosotros también decimos que hay que agregar un artículo, el f) a la reglamentación, para que en ese numeral f) se diga, que de acuerdo con el Decreto 1936 de 2006, pues también se deben incorporar a las Planillas Integradas de Aportes del Sistema de Salud.

Yo entiendo que la pregunta del doctor Jorge Morales, tiene que ver con el tipo de cotización. La Ley 647 le permite a las universidades, que la cotización al Fosyga sea solamente del 1,5%, con el resto de la cotización, las universidades han creado unos fondos de salud, que son fondos, que por supuesto, se han visto ya fuertes, porque se le han ingresado unos recursos, con los cuales las universidades, prestan un servicio mayor al que se presta en el POS, es decir, tienen mayores garantías en la prestación de los servicios de salud, eso garantiza al mismo tiempo que no exista ningún problema para la atención de este personal que ingresaría a las universidades públicas, porque tendrían una muy buena atención de salud, además con la cual están supremamente contentos todos los empleados, trabajadores, profesores y jubilados de la universidad, porque se les presta un servicio mayor que el que se les prestaba anteriormente en el POS, debido a que tienen un fondo, que es fuerte y que se ha venido consolidando, además, las personas que participan como cotizantes del sistema, por ejemplo, las esposas o familiares de los empleados trabajadores de la universidad, cotizan común y corriente al Fosyga, ellos sí cotizan el 12.5%, ahora, se podría decir, como en un momento determinado se planteó, que cotizar el 1.5% sería como una es-

pecie de insolidaridad con el resto del sistema, pero resulta, que las universidades públicas del país, le prestan a todos los estudiantes y la gran mayoría son de niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, les prestan consulta permanente, gratuita, atención de urgencias gratuita y muchas veces, por los sistemas de bienestar de las universidades, se les atiende en urgencias, en cirugías, en prótesis, en trabajo de odontología y en otros mecanismos de solidaridad con un sector de la población que pertenece a los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, luego nosotros creemos y así se ha expresado permanentemente, que la universidad presta una gran solidaridad a los estudiantes más pobres, que son los que con frecuencia, pues atienden las universidades públicas del país, ustedes saben que los estudiantes de las universidades públicas del país, fundamentalmente son de niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, no, no quiero pasar por alto también en decirles, que la expectativa de las universidades públicas del país con este proyecto, es enorme, porque de no apoyar este proyecto, sería echar al traste con todo un sistema que se viene desarrollando en el país y que por supuesto, favorece a todo el personal que ha laborado en la universidad durante tantos años, tuvimos un inconveniente, que ni siquiera nos explicamos por qué ocurrió, se le dieron los 4 debates, incluida en esta comisión, pero se aprobó el último día en la Plenaria del Senado, en la última reunión del año, por eso no hubo tiempo para hacer la conciliación y por eso el proyecto se hundió, pero ahora queremos, con buena anticipación, evitar que este problema ocurra señor Presidente y muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias doctor Jaime Restrepo. Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

#### **El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:**

Sí señor Presidente, muchas gracias. Lo que pasa es que no es que uno sea insolidario con las universidades, sino que nosotros tenemos que mirar más allá, nosotros estamos buscando un sistema general único, sin beneficios para solamente unos pocos colombianos. Cuando hablamos aquí de que es que el Sisbén 1, 2 y 3 para los colombianos más pobres, por eso nosotros estamos trabajando y de acuerdo a la Corte Constitucional, que haya un solo POS para todos los colombianos, que no sigamos con las entidades adaptadas, sino desadaptadas para mí, porque nosotros no podemos decir y a mí me dicen, que es que para continuar el tratamiento, es que las universidades no se pueden convertir en EPS, son IPS, qué tiene que hacer la universidad, contratar con la EPS que le garantiza contratación con su IPS, porque es que el Sistema General de Seguridad Social es uno solo y nosotros no podemos estar sacando platas para uno privilegiar unos pocos, porque es que, no solamente las universidades oficiales, no todas tienen sistemas de salud, son unas pocas y qué pasa con los tecnológicos y las otras universidades que no tienen los sistemas de salud.

Entonces, yo creo que nosotros no podemos ir en contravía, legislando para unos pocos, nosotros tenemos que defender la integralidad del Sistema General de Seguridad Social y cuando nosotros decimos que

el POS debe ser uno, es porque consideramos que los colombianos deben ser todos de primera categoría, aquí no podemos seguir seleccionando unos pocos para que tengan unos privilegios y yo creo que está, inclusive, mal redactado, que dice, permitir continuidad de tratamientos médicos, o sea que el que se pensione y esté aliviado no tiene derecho, entonces, nosotros estaríamos discriminando ahí también, porque cómo vamos a decir que solo permitir continuidad de tratamientos, entonces, el que determine en ese momento doctor González está aliviado, no tendría derecho y en el momento que se enfermara pasaría entonces, yo no entiendo cómo sería esa circunstancia, cómo la universidad, por ejemplo el caso de la Universidad de Antioquia pagaría al sistema de salud, le pagaría a quién, a una EPS, o le pagaría a quién, o le pagaría a la IPS y si el PILA va a ser, resulta que nos inventaríamos aquí 10 ó 12 operadores más del PILA, que no sé cómo, nosotros podemos aquí patrocinar y fomentar, por más que queramos las universidades públicas, porque yo creo que aquí tenemos que legislar es para todos los colombianos, en igualdad de derechos y toda la plata que le entra al sistema, compensa lo de los aliviados y lo de los enfermos.

Entonces, yo, sí señor Presidente, con todo el respeto, yo no estaría de acuerdo en que se aprobara este proyecto, que se archivara, porque nosotros podemos considerar que los colombianos todos, tenemos el mismo derecho y más que sea por Corte Constitucional, el mismo POS para todo el mundo y que la universidad tiene, como lo dice ahí, libertad de escoger la EPS y cuando yo quiero escoger la EPS que es lo primero que hago, contratar la EPS que atienda los usuarios míos en la IPS, es más, la IPS universitaria, Universidad de Antioquia, hoy tiene contrato con todas la EPS, ellos recibieron el hospital que era del Seguro Social y hoy lo están trabajando, la Universidad de Antioquia, entonces, allá tienen contrato con EPS Colsanitas, con Coomeva, con Cafesalud, que la Universidad de Antioquia simplemente se vincule a esa EPS, porque entonces, nosotros cómo vamos a estar haciendo regímenes permanentemente por toda parte, si lo que estamos buscando es que se acaben los adaptados y se vuelva un solo Sistema General de Seguridad Social, que Fecode, Ecopetrol, Fuerzas Militares, de acuerdo a como se va proyectando la ley, se unifiquen todas. Entonces, cuando dicen que es que atienden estudiantes pobres, y Sisbén hay en todo el país y si ellos tienen unos fondos muy buenos, que esos fondos los utilicen para complementario.

Entonces, yo no estaría de acuerdo señor Presidente, que por un lado estemos nosotros buscando que los colombianos tengamos todos derecho a la salud y por el otro lado vamos a buscar un privilegio para unos pocos, entonces, en ese sentido señor Presidente yo solicito que se archive ese proyecto de ley.

#### **El Presidente:**

Gracias, tiene la palabra la doctora María Isabel Urrutia.

#### **La honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:**

A ver, está muy dado y lo hemos visto, que algunas universidades en el país, les han tirado la carga

del Seguro Social y vemos, que no sabemos si les venden, les alquilan o qué pasa, a veces con algunos hospitales universitarios y eso señor Presidente lo vimos y fue una discusión bien aguerida, de la inconformidad de algunos y de la conformidad de otros, de que, quién administra y terminan las universidades administrando, lo que yo no sé y quisiera que pudiéramos ver y si vamos a ver el proyecto, lo veamos artículo por artículo, porque estamos haciendo una reforma doctor Morales, el Gobierno llega y liquida al Seguro Social, liquida a Cajanal y se los da a Caprecom, o se los da a las universidades, entonces, no sé qué tan beneficiosa sea la ley, para empezar a evadir algunas responsabilidades y algunas situaciones, cierto, al hecho de que el Seguro Social hoy, le está entregando a varias universidades, no me molesta porque de todas formas eso debe hacer parte integral de lo que puede ser la capacitación de los médicos y las médicas que van a trabajar en este país, pero no veo cómo hay una doble situación doctor Morales, en el tema de que esta ley termine siendo una ley como todas, o que protege demasiado o que evade demasiado, o, que le estemos haciendo el quiebre a lo que el mismo Gobierno Nacional hizo de un plumazo y esperando que algún día si hay los pronunciamientos por parte del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, de la ilegalidad cuando se liquidó el Seguro Social, que se le pasó así, como por un plumazo a muchas universidades del país, entonces, no sé si esta ley, ya no tenga nada que ver, porque les están dando la fortaleza de tener una infraestructura más grande, igual tienen en este momento una prelación por encima de cualquier otra EPS, en el cual se debe cotizar sobre el 12% como se ha dicho y esta cotiza menos de la mitad, yo veo también ahí que no hay, no existe la igualdad con las demás EPS y no lo digo por las grandes EPS, porque ellas compensan ¿cierto?, pero lo puedo decir por las más pequeñas, las que trabajan en las regiones más apartadas, que hoy las vemos que tienen la tendencia a desaparecer, porque no pueden cumplir con los objetivos de brindar la salud integral a esas personas.

El otro tema que, hoy yo no sé si no han leído las estadísticas y es un problema de que yo pienso que aquí la Comisión Séptima debiéramos, a pesar de que la educación no está en esta comisión, estadísticas que hemos hecho y que hemos venido mirando, en las universidades públicas ya no está tanto el estrato 1, 2 y 3, hemos vistos que en las universidades públicas hoy, están jóvenes de estrato 4, 5 y 6, son la mayoría, o sea que hoy es una minoría muy pequeña y se lo puedo decir por la Universidad del Valle, se lo puedo decir por la misma Universidad de Antioquia, y por la misma Nacional, que los estudiantes que hoy están allí estudiando, son estudiantes que en algunos casos, cambian su estrato donde viven, pero que cuando se llega al entorno o cuando se, o cuando se les hace la encuesta, no pertenecen ni al estrato 1, ni al estrato 2, ni al 3 y también vemos, o sea, no es un pecado que un estrato 1, 2, o estrato 3 pueda tener un vehículo, pero si usted va y hace un censo de los vehículos que están estacionados en las universidades o cercanas a la universidades públicas, hoy vemos que un joven o una familia de estrato 1 o estrato 2 o estrato 3, no tendrían plata para comprar

ese tipo de vehículos que tienen estudiantes de las universidades públicas, entonces, no podemos decir que es que eso favorece a los estratos del estrato 1 y 2, a los pocos estudiantes de esos estratos, pero que hoy pueden ser favorecidos porque, lamentablemente, el país se ha ido empobreciendo y esos estratos también están sufriendo para educar sus hijos y hay que educarlos como sea ¿cierto?, entonces, se termina usando la universidad pública, porque no se pueden quedar sin educar los jóvenes de este país, pero, hemos visto que la clase media de Colombia se ha ido empobreciendo, que esa clase media hoy le ha tocado para sacar sus hijos adelante, primero porque tiene una capacidad mejor que algunos jóvenes que vienen del sistema público de educación al sistema privado, pueden acceder a llegar a la universidad pública con más facilidad y abaratan los costos de que el joven pueda estudiar en la universidad privada, entonces, no es tan cierto que sirva para los públicos y yo quisiera que me explicaran si esto no tiene correlación, de yo poder brindar un mejor servicio, de poder hacer un mejor trabajo, cuando se le entregan hospitales, clínicas tan grandes, como las que ha entregado hoy el Gobierno Nacional a las universidades, entonces, sería un negocio desigual para algunas, para otras EPS señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias doctora María Isabel. Tiene la palabra el doctor Benítez y después el doctor Morales y después el doctor Jaime Restrepo, para que nos explique todo lo relacionado con el proyecto. Siga doctor Morales, doctor Benítez.

**El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:**

Ya tiene señor Presidente, 2 meses mi micrófono dañado y no lo arreglan. Señor Presidente, se están presentando aquí unos proyectos muy interesantes, de pronto para los intereses de algunas personas, pero que tenemos que analizarlo muy sinceramente. Yo quisiera que el doctor Jaime Restrepo que está aquí presente, una persona supremamente valiosa, oriunda del sector académico y con unos conceptos muy claros sobre estos aspectos, nos aclarara algunas cosas, en primer lugar, lo que estamos tratando es de modificar un artículo de una ley que permite un régimen especial o excepcional para el sector universitario, yo quisiera que el doctor Jaime me corrigiera, si estoy diciendo algo o no, entonces, en lo que nosotros no podemos caer, en primer lugar es en ir a quitar, no le podemos quitar un régimen excepcional o especial, salvo que el Congreso lo quiera hacer y me remito a que, el Congreso de la República tenía un régimen especial de prestación de servicios de salud, a través del Fondo de Previsión del Congreso y nosotros tuvimos, como sector especial, que irnos al Sistema General de Salud y de pensiones. El sector universitario entiendo doctor Jaime, que quiere mantener ese régimen excepcional o especial, para las personas que están como profesores, como docentes y aún beneficiándose de eso universitarios del sector público.

Me parece compañeros, que quitarles ese sistema ahora, en medio de estas dificultades tan grandes yo le pediría señor Presidente a los compañeros, que yo

he oído las intervenciones, oigamos, porque no sabemos ni lo que vamos a aprobar. Hay un régimen excepcional, yo creo que no lo debemos quitar, en primer lugar; en segundo lugar, lo que sí tenemos que analizar doctor Jaime, quiero que me expliquen lo que en principio yo veo en estos 2 artículos es, primero, que se incluyen a los pensionados o jubilados dentro de ese sistema, es decir, que las personas que vienen de profesores, que se pensionan o que se jubilan, seguirán haciendo parte de ese sistema, anteriormente, según lo entiendo y como lo hacemos nosotros, tiene, tenemos que pasar al Sistema General de Salud y pagar el 12% de afiliación, yo le pregunto doctor Jaime, no dice claramente, aquí este articulado, ¿si los pensionados y jubilados que se mantienen en el sistema universitario de salud, van a pagar, van a seguir pagando el 1% o van a pagar el 2?, primera pregunta que quiero que se me aclare; segundo, el sistema universitario permite que en las universidades se vaya atendiendo a la gente por ser de la universidad y porque tienen una organización propia, ¿esa libre escogencia o la libre afiliación se mantiene dentro del sistema universitario por universidad o a un sistema general? Y ¿Si esa afiliación permite que esa persona se vaya a otro sistema, como por ejemplo, el sistema general de las EPS? Esa fundamentalmente, porque creo que esas son las 2 modificaciones que se le hace a una ley, la 647, que permite un régimen excepcional o especial para los profesores o docentes universitarios. Yo quisiera doctor Jaime que por favor, usted nos aclare eso, para nosotros tener claro qué es lo que vamos a aprobar y quiero aclararle a la doctora María Isabel lo siguiente, no tiene nada que ver con el sistema universitario de salud, lo de las IPS que usted menciona, que está vendiendo el Gobierno o el Seguro Social a las universidades o que se las está dando a administrar, esas clínicas lo que hacen es hacer funciones de IPS, Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, no tiene nada que ver con el sistema universitario de salud, en mi concepto, pero doctor Jaime, quisiera que nos aclarara eso también. Gracias, muy amable.

**El Presidente:**

Gracias doctor Benítez, tiene la palabra el doctor Morales y después el doctor Jaime Restrepo, para aclarar esto sobre este proyecto de ley.

**El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:**

Sí señor Presidente. No y aprovechar, entonces, al doctor para que nos digan, ¿cuáles universidades existen realmente, que puedan prestar ese servicio? ¿Cuántos afiliados son los que se van a beneficiar de ese servicio? Económicamente ¿Cuánto representa eso para el Sistema General de Seguridad Social? ¿De dónde sale ese presupuesto? Ese presupuesto no es que caiga del cielo, de alguna parte está saliendo ese presupuesto y también doctor Benítez, que nos expliquen por qué en el Plan de Desarrollo que estaba incluida esta proposición, el Gobierno no la aceptó, no la avaló y no pasó en el Plan de Desarrollo, porque no solamente fue el proyecto de ley como tal, eso también fue presentado dentro del Plan de Desarrollo y no fue aprobado, entonces, también que nos digan. Yo también señor Presidente yo le solicitaría,

que pues tampoco archivarlo, entonces solicitar que lo aplacemos, para que tengamos una información completa y clara de qué es lo que está pasando con esto, sí, en ese sentido señor Presidente, si no hay la información, le solicitaría que lo aplazáramos señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias doctor Morales, tiene la palabra el doctor Jaime Restrepo, como Autor del proyecto.

**El honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:**

Muy bien, gracias señor Presidente. Miren, en el Plan de Desarrollo no se aprobó, porque ustedes saben que meter artículos en un Plan de Desarrollo, que se meten a última hora y con algunas dificultades, pues no permite que haya una buena discusión al respecto, este punto pasó en el Plan de Desarrollo durante mucho tiempo y al final, la comisión conciliadora lo sacó porque en un momento determinado no lo entendían o, o porque no había la suficiente claridad para ellos, eso tengo que decir en relación con lo del Plan de Desarrollo. Miren, el hecho de que no aprobemos este proyecto hoy o que lo archivemos, que propone en este momento el doctor Jorge Morales, quien había presentado ponencia positiva a este proyecto en la legislación anterior, porque fue Ponente del proyecto, ahora está en desacuerdo con este proyecto, aunque no se aprobara o se archivara, no modifica el sistema de excepción que tienen las universidades, el doctor Eduardo lo decía muy claramente, porque es que la Constitución Política de Colombia, al definir la autonomía universitaria y la Ley 30, al establecer que las universidades pueden tener su propio régimen de salud, establece los criterios fundamentales para que haya un régimen de excepción para las universidades públicas del país y la Ley 100 lo permitió, tanto que las EPS se convirtieron, las universidades se convirtieron en EPS adaptadas y como las universidades, la gran mayoría de ellas, el 80% de ellas, públicas, tiene sus propios regímenes de salud, pues entonces, ellas mantuvieron ese sistema que es diferente. Entonces, lo que aquí nosotros queremos es simplemente aclarar, si ponemos lo anterior, la que estaba anterior, aclarar que, el artículo 2° de la Ley 647 quedó confuso, se presta a mal interpretación, porque dice, y *los pensionados y jubilados de la respectiva universidad*, y como en este país hay tantos abogados que se pegan de pequeños detalles para desconocer un derecho que ya tenían las universidades, dijo no, es que los jubilados de la universidad pero si los jubila otra institución, no, y eso, eso produce un trastorno enorme, porque hay muchos profesores, trabajadores y empleados de la universidad, que estuvieron durante 20, 25 años en la institución o más, con sus médicos, con sus servicios de salud, con sus historias clínicas y además, cotizando al sistema el 1.5, que es lo que le permite la Ley 647, cotizando porque la universidad utiliza el resto de recursos del régimen subsidiado, para crear un fondo y prestar un mejor servicio.

Entonces, obviamente ese personal pierde un montón de privilegios, que los tiene dentro de la universidad y que al obligarlos a que se afilien a otra EPS, los pierden, entonces, a mí me parece y yo es-

toy de acuerdo en que el país debe tener un régimen solo de salud y de pensiones, etcétera, pero, eso tendría que ser como una política nacional del Estado, donde se reformen todas las normas y todas las leyes que hay, para que algunos grupos que todavía siguen teniendo esa excepción, pues, entonces, no lo tengan, que los maestros no lo tengan y que no lo tengan los profesores universitarios y que no lo tengan otras instituciones a los cuales se les ha mantenido, si el Gobierno traza una política clara, definida para todos, donde todos tengamos que estar en un mismo sistema, pues que lo haga, pero yo no veo razón, para que se le desconozca un privilegio que han tenido los profesores universitarios, apoyados en la Constitución, en la Ley 30 y en la misma Ley 647, entonces, a mí me parece, que deberíamos por eso, aprobar este proyecto, que además, ya fue suficientemente discutido en las 4 ponencias durante la legislatura anterior y se hundió, simplemente por una cuestión coyuntural, porque lo aprobaron el último día y ya no hubo posibilidades de hacer conciliación. Le digo otras respuestas al doctor Eduardo Benítez, si están dentro de la universidad, seguirán pagando por supuesto el 1 y medio por ciento, porque el resto del dinero va a un fondo que sirve para mejorarle las condiciones de salud a los empleados, profesores y trabajadores de la institución, por tal, ahí si tienen por supuesto o mantienen un beneficio.

Ellos podrían libremente escoger otra IPS, claro, porque la ley lo permite, lo que pasa es que no lo hacen y no lo hacen porque se sienten absolutamente beneficiados, estando con la IPS de la respectiva universidad, porque ahí tienen más recursos, tienen más posibilidades de que se pueda prestar una buena atención. ¿De dónde sale el dinero? Las universidades tienen unos fondos fuertes para ello, las universidades como no cotizan sino el 1 y medio por ciento al sistema de solidaridad, el resto de los recursos los tienen en un fondo especial de salud, además, con posibilidades de que ese fondo sirva para cubrir temas pensionales, cuando hay dificultades en el tema pensional, esos fondos son muy fuertes en todas las universidades públicas del país y lo tienen la Universidad de Antioquia, la Universidad del Valle, la Universidad Nacional, la Industrial de Santander, lo tiene la Universidad de Caldas, lo tiene la Universidad del Tolima, lo tiene la Universidad del Atlántico, lo tiene la Universidad del Magdalena, es que yo creo que son muy pocas, las que no tienen su personal afiliado dentro del mismo sistema de salud universitario. Yo digo, esto podríamos definir que se archive, sí, bien, se podría definir que se archive, pero me parece que se le causa un perjuicio enorme a las universidades, cuando están protegidas por la Ley 30, por la misma Constitución y por la misma Ley 647, que lo que tiene es una incongruencia en uno de los artículos, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias doctor Jaime Restrepo, por sus aclaraciones, tiene la palabra el doctor González.

**El honorable Representante Jorge Eduardo González Ocampo:**

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, realmente aquí vemos que hay una diferencia,

cómo se trata a unas personas y cómo se trata a otras, no, y vamos a acabar, doctor Jaime con todo el respeto y el aprecio que yo le tengo a usted y es lo que me da miedo y usted lo pudo ver ayer en la sesión del Congreso, vamos a acabar pagando con la plata de la salud, vamos a acabar pagando pensiones, esto es una cosa muy grave, para pensiones no hubo dinero en este presupuesto, vamos a acabar pagando pensiones con esto que se tenía para la salud, por eso, yo no estoy de acuerdo con esto, ni con esa diferenciación entre el 1.5 y el 12.5, es que, es algo realmente aterrador, la diferencia que hay en esta ley.

**El Presidente:**

Gracias doctor González, tiene la palabra el doctor Benítez.

**El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:**

Gracias señor Presidente y apreciados colegas. Vamos aclarando las situaciones y voy a sentar mi posición, yo considero que nosotros no podemos tumbar un régimen excepcional que vienen disfrutando, si se llama así, los profesores universitarios, los miembros de la academia, del seno de la universidad. Me preocupa doctor Jaime, sinceramente que las personas, que vamos a ingresar, esos jubilados y esos pensionados al sistema de salud que ellos vienen disfrutando, continuando ellos con su régimen especial, aún después de pensionados, pero sí me preocupa, como se lo estaba comentando aquí, que necesariamente esos jubilados van a tener que ser reemplazados por unas personas nuevas del régimen universitario y ¿esas entran también con el sistema excepcional? A mí me parecería que no debiesen hacerlo, las nuevas, porque sino nunca vamos a acabar eso doctor Jaime y eso le cuesta realmente muchos recursos a la misma universidad, yo mantendría lo que viene del régimen excepcional, pero que los nuevos se vayan al Sistema General de Salud como se ha hecho en una cuestión transitoria, esto es lo que pienso en el sector salud. Doctor González, yo creo que su criterio no cobija la parte de pensiones, las pensiones necesariamente, los universitarios están en el Sistema General de Pensiones, tienen que ir a un fondo, ya sea privado o público, ya sea de régimen de ahorro individual, pero en el caso de los universitarios, es del sistema público, ellos se mantienen generalmente en el sistema de prima media, y lo que tienen que asumir las universidades, que entre otras cosas, no las están asumiendo, como no los están asumiendo los hospitales del país, los médicos y los profesores que se jubilan a los 55 años, las universidades y los hospitales tendrían que pagarle la pensión entre los 55 y los 60, mientras se la reconoce el Seguro Social, por ejemplo en este caso, es un tema que vamos a discutir pronto, que yo voy a traer a consideración acá, porque tengo muchas quejas, que personas que tienen derecho a la Ley de Transición, Ley 33 de 1985, se pueden y se deben jubilar a los 55 años, con 20 de servicio y el Seguro Social se lo está negando. De tal manera señor Presidente, para concluir, yo no sé doctor Jaime si usted aceptaría que la aclaratoria de que los nuevos docentes universitarios irían al régimen general del sistema de salud, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias doctor Benítez, tiene el uso de la palabra el doctor Morales.

**El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:**

A ver yo quiero, doctor Benítez hacer una claridad, aquí nosotros no estamos tumbando absolutamente nada, porque, la propuesta no es derogar la Ley 647, sino modificar el artículo, o sea, los beneficios siguen, a qué vengo yo, es que los jubilados antes como venían, los que fueron jubilados por la universidad, siguen con el derecho, lo que se quiere ahora es que los que se pensionaron ya, por otra entidad diferente, retornen y sigan con el sistema de salud, entonces, por eso le pregunto yo, que nos digan las cifras, cuánto afectaría al sistema, cuánto deja de recibir el Sistema General de Seguridad Social, porque ese porcentaje doctor Benítez adicional, se le quita es a la gente que no tiene capacidad de pago, porque es la misma bolsa. Entonces, por eso le solicité yo, si no tiene la información aquí, con estadísticas que nos den las cifras y lo postergamos para la semana entrante, para que tengamos una información clara ¿Cuánto afecta al Sistema de Seguridad Social?. Hasta cuándo vamos a seguir y si nosotros aceptamos, que nosotros nos deberíamos salir de este régimen especial e ir a cotizar a las EPS. Entonces, no todos tienen el sistema como la Universidad de Antioquia, en la Universidad de Antioquia cerraron el Seguro Social, dejaron 1.000 empleados en la calle y la Universidad de Antioquia presurosa abrió las puertas y se quedó con la IPS, ayudándole al Gobierno a cerrar el Seguro Social y hoy tienen una entidad muy grande y no es exclusiva para la Universidad de Antioquia y hay otros debates también, qué pasa con los docentes de la Universidad de Antioquia que trabajan allá como profesores, etcétera.

Entonces, yo creo que esto no es tan sencillo, de que nos pongan contra la pared a decir que es que vamos a afectar la autonomía universitaria, el derecho a los pensionados universitarios, no, los que se pensionaron en su época, hoy siguen con ese privilegio, lo que no podemos seguir doctor Benítez es hasta cuándo, cada que haya nuevos vinculados vamos a asumir esta responsabilidad y lo que dijo el doctor Benítez, los que hoy terminan a los 55 años o a los 60 como profesor universitario, que ya no los pensiona la universidad, sino ya otro fondo de pensiones, cómo va ser la transición, mañana vamos a decir, nosotros también van a subir estos pensionados. Entonces, yo creo señor Presidente, que aquí no me pueden decir que es que se benefició, que tienen unos fondos muy importantes, bienvenidos con esos fondos, que sigan ahí como postcomplementario, adicional. Entonces, me parece muy bueno que esos recursos los tengan, inclusive debíamos decir era que los incorporaran al Sistema General de Seguridad Social, para que le ayudaran a la gente, pero ahí tienen para su postcomplementario, no es responsabilidad de la universidad decir aquí que es que es solamente a los estudiantes 1, 2 y 3 ellos lo acompañan, bienestar universitario, bienvenido y que lo tenga. Entonces, yo creo que debíamos tener muy claras las cifras de cuánto comprometemos en recursos, que pertenecen al equilibrio del Sistema General de Seguridad Social

y que entendamos, que si nosotros estamos peleando a través de Corte Constitucional un post único, no podemos seguir nosotros teniendo colombianos de primera y colombianos de segunda, porque yo creo que el derecho es de todos los colombianos y todos, los profesores universitarios que ganan y devengan buenos salarios, ahora no vaya a ser el debate que es que ganan muy mal, los profesores universitarios tienen que aportar al Sistema General de Seguridad Social, porque sino vamos a llegar a Colombia, con 40 millones de colombianos en el régimen subsidiado y no hay recursos, si el que no tiene para aportar, no aporta y desde las universidades es desde donde más protestan y gritan por la igualdad y el derecho a que todos los colombianos seamos tratados por igual, considero que, como está la Ley 647 no está afectando, sino que lo que estamos diciendo es, el nuevo, no es que entre quedando, sino que tiene que entrar a aportar al Sistema General de Seguridad Social. Entonces, doctora Amanda, esperamos las cifras y gracias.

**El Presidente:**

Gracias doctor Morales, tiene el uso de la palabra la doctora Amanda Ricardo como Ponente.

**La honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:**

Gracias Presidente. Como Ponente quiero solicitarle de manera especial, que acojamos la propuesta del doctor Jorge Morales, en el sentido de suspenderlo para la próxima semana, con el fin de cuantificar y traer las proposiciones que requiera el proyecto, con el ánimo de no proceder a su archivo.

**El Presidente:**

En consideración la proposición anunciada por la doctora Amanda y espero que me la pase por escrito doctora. Anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la comisión?

**El Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente, ha sido aplazada, la discusión del proyecto.

**El Presidente:**

Para la otra semana. Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

**El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:**

Señor Presidente, el proyecto que sigue, para mí me parece fundamental, que propone cambios importantes al Sistema General de Seguridad Social, entonces, le solicito que lo aplacemos y que se comprometa a venir o el Ministro o el Viceministro, porque me parece que ese tema, amerita la presencia de un funcionario del Ministerio de la Protección Social. Yo le solicitaría respetuosamente, que lo aplazáramos ya sea para mañana o la semana entrante, pero que se solicite la participación del Ministerio de la Protección en la discusión de ese proyecto.

**El Presidente:**

Gracias doctor Morales, entonces, con su sugerencia se aplaza ese proyecto. ¿Qué otro tema sigue señor Secretario?

**El Secretario:**

El que se aplaza es el Proyecto de ley número 089 de 2008 Cámara, que hay que llamar al Viceministro

o Ministro. Siguiendo **Proyecto de ley el número 098 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de alcoholismo fetal en los bebés, por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones.

Autores la Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*, Manuel Virgüez Piraquive y Gloria Stella Díaz Ortiz.

Publicación del proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2008.

Ponente para primer debate la Representante *Liliana María Rendón Roldán*.

Publicación del informe de ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2008; fecha de anuncio el 8 de octubre de 2008.

**El Presidente:**

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

**El Secretario:**

Conclusión. En virtud a las consideraciones anteriormente expuestas, rindo ponencia positiva y solicito a los miembros, a los honorables miembros de la Comisión Séptima, dar primer debate al **Proyecto de ley número 098 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de alcoholismo fetal en los bebés, por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones, con el siguiente texto inicial; Ponente *Liliana María Rendón Roldán*.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra la doctora Liliana María Rendón.

**La honorable Representante Liliana María Rendón Roldán:**

Gracias señor Presidente. Bueno, como decía el señor Secretario, este proyecto es presentado por el Grupo Mira, la doctora Alexandra Piraquive y la doctora Gloria Ortiz, la verdad es que sobre este tema se habla mucho, pero son pocas las acciones que hay, sobre todo en la parte de sensibilización a las madres que consumen licor dentro de su período gestante. ¿Qué pasa? Que en Colombia no se le ha prestado atención, digamos, donde mayor índice de este tipo de problemas, de estas enfermedades que produce el consumo del alcohol durante la gestación, entonces, por eso, digámoslo, que no se le ha prestado mucha atención. Estados Unidos, Méjico, Brasil, tienen los mayores índices de problemas y de consecuencias, digamos así, que trae el consumo de alcohol. Como en Colombia pues la verdad es que los casos son muchos, porque no debiera de ser ninguno, pero son mínimos, el Ministerio de la Protección Social, la Secretaría de Salud, Bienestar Familiar, la verdad es que no tienen programas de prevención, no tienen en este momento cómo atacar este problema, que si bien no es muy alto, pues que igual, baje a lo mínimo o a nada, o que no crezca, entonces, este proyecto lo que pretende básicamente es crear, dentro de la Secretaría, dentro de la Dirección de Bienestar Familiar, dentro del Ministerio de Educación, dentro del Ministerio de Protección Social, que haya programas de prevención y también detectar los casos que hay

en este momento en el país, tratar de detectarlos para mirar, de qué forma, estos Ministerios pueden vincularse, porque este problema de alcoholismo fetal es irreversible en la criatura, entonces, desde ese punto de vista queremos pues plantear este proyecto, me parece que no es tanto de incluir más presupuesto, por el Ministerio de Hacienda, sino que se tenga en cuenta en esta Secretaría, como un programa más, dentro de lo que se maneja como bienestar social, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Gracias doctora Liliana. Tiene la palabra el doctor Eduardo Benítez.

**El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:**

Gracias señor Presidente. A mí me preocupa señor Presidente, que nosotros venimos haciendo las normas y no se cumplen en muchas oportunidades, le toca casi que a la Corte Constitucional, a través de sentencias de tutela, hacer cumplir lo que nosotros aprobamos en las leyes acá. Es muy loable doctora Liliana, la presentación de este proyecto de ley y yo estoy casi convencido, seguro casi estoy, que dentro de los programas de promoción y prevención del Sistema General de Seguridad Social, que debe desde luego controlar la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Protección Social en su sector de salud, existen una cantidad de decretos, normas, que no se cumplen, ahora vamos a hacer una ley para ver si las cumplen, pero no le veo herramientas de recursos en primer lugar, de porcentajes dentro del sistema de promoción y prevención, ni mucho menos de sanciones doctora Liliana, yo, alabo el propósito de que haya un control efectivo de alcoholismo en madres embarazadas, para que los niños no tengan las secuelas del uso del alcohol durante el embarazo, pero lo que estamos haciendo aquí es casi que, un ruego al Ministerio y al sistema, para que haga las propósitos, nosotros no podemos acostumbrarnos, apreciado Presidente y apreciados colegas, a que hacemos unas normas que realmente quedan en el papel, porque no se cumplen, estos programas deben estar, seguramente, entre otras cosas, son funciones especialmente del Consejo Nacional de Seguridad Social y de lo que, creamos en la Ley 1122 hace ya casi 2 años, que es la Comisión Reguladora, que por cierto, no empieza a funcionar, en donde deben hacerse y dirigirse las políticas del sistema de Seguridad Social en Salud, dejando claro doctora Liliana, que es muy loable el propósito, que le voy a dar mi voto positivo, pero que realmente aquí no hay herramientas que permitan llevar adelante estos propósitos. Gracias Presidente.

**El Presidente:**

Gracias doctor Eduardo Benítez. Tiene el uso de la palabra la doctora Liliana Rendón y aprovechamos también para felicitarla, que la semana pasada estuvo de cumpleaños, con sus 16 añitos.

**La honorable Representante Liliana María Rendón Roldán:**

Gracias doctor Benítez por su apoyo, la verdad es que pienso lo mismo que usted, pero yo pienso que nosotros, si presentamos las iniciativas, sino las acompañamos, igual, entonces, para los Ministerios

es mejor, menos trabajo, entonces, nosotros al menos creémosle la inquietud, que hay una enfermedad que se está dando y que es obligación de ellos y que debía de partir de ellos la iniciativa y no de nosotros, porque es su obligación, si de esta forma les recordamos así usted como dice y yo estoy de acuerdo, aquí los proyectos de iniciativa parlamentaria normalmente se nos quedan en el archivo porque les dan poco o nada de importancia, pues de todas maneras nosotros que somos legisladores, tenemos que hacer lo máximo y tratar de hacer lo que nos corresponde y mirar dónde faltan cosas para que nosotros la incluyamos, que quede constancia, que en algún momento en la Comisión Séptima se habló del problema que viene creciendo en Colombia, del uso de alcohol en las madres gestantes, que algún día se habló, así no nos presten atención doctor, muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias doctora Liliana. Tiene la palabra el doctor González.

**El honorable Representante Jorge Eduardo González Ocampo:**

Gracias señor Presidente, honorables Representantes. Yo estoy totalmente de acuerdo con la doctora Liliana, porque, aunque nosotros no estamos en el Ejecutivo y esto es parte del Ejecutivo, aquí hay que empujar el Ejecutivo en mil cosas, aquí tenemos que llamar al Ejecutivo para muchas cosas y lo vemos si no hay, sino viene el Ejecutivo, no damos ese debate, lo posponemos, total, que yo creo que esto debe ser tratado aquí, también con el Ejecutivo, porque esto va en una forma ascendente, absolutamente aterradora, muy especialmente con los embarazos de menores, que no solamente están tomando licor, sino que están usando bóxer, están usando pópers, están usando otra serie de sustancias que van a perjudicar ese embarazo y el tabaquismo, pues ni hablar.

**El Presidente:**

Gracias doctor González. Tiene el uso de la palabra el doctor Casabianca.

**El honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada:**

Hola. Gracias señor Presidente, de verdad que este es un proyecto de ley muy importante doctora Liliana, lo que decía es cierto, desafortunadamente son muchas las leyes que se hacen y es poco lo que se aplica y no hay cómo aplicarlo o si hay, o falta la voluntad política del mismo Ejecutivo para poderlas aplicar. Si bien es cierto hay una gran cantidad de dinero que se gasta en el Plan de Atención Básica, en ese famoso PAB, y básicamente son conferencias que se le da a la gente pero, de ahí no llega a nada más. Yo creo que, sería bueno estimular, sobre todo a los menores de edad, embarazadas, para qué aplicarlo dentro del PAB, ahí hay una gran cantidad de recursos que llegan de la Nación a los municipios, a los departamentos y no se aplica, entonces, yo sería partidario de que lo incluyera dentro del mismo PAB, dentro del Plan de Atención Básica, para que en todos los municipios, los departamentos se aplique este proyecto de ley que es de trascendental importancia para las maternas, sobre todo que han adquirido el vicio del alcohol, como también lo decía el doctor González, no solamente el alcohol sino

también de otras sustancias psicoactivas. Entonces, en ese sentido pues, doy mi voto favorable doctora Liliana y esperamos de que ojalá, en la plenaria podamos defenderlo mejor, muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias. En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la comisión la proposición?

**El Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente. Articulado señor Presidente. El proyecto consta de 9 artículos.

**El Presidente:**

¿Quiere la comisión que se vote en bloque los artículos?

**El Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**El Presidente:**

¿Aprueba los 9 artículos, la comisión?

**El Secretario:**

Sí los aprueba señor Presidente. Ha sido aprobado.

**El Presidente:**

Título del proyecto.

**El Secretario:**

Título del proyecto, *por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de alcoholismo fetal en los bebés, por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones.*

**El Presidente:**

En consideración el título leído, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la comisión el título leído?

**El Secretario:**

Sí los aprueba señor Presidente.

**El Presidente:**

¿Quiere la comisión que este proyecto pase para segundo debate?

**El Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**El Presidente:**

Ponentes, los mismos que venían.

**El Secretario:**

Así se hará. Está agotado el Orden del Día señor Presidente.

**El Presidente:**

Se convoca para mañana a las 9 y media.

**El Secretario:**

Proyectos de ley, serían los que se anunciaron hoy.

**El Presidente:**

¿Convocamos para mañana o para el martes? ¿Qué dicen ustedes? Entonces, convocamos para la próxima semana, el día martes, a las 9 y media de la mañana.

**El Secretario:**

El martes y el miércoles, porque hay un debate pendiente también.

**El Presidente:**

Bueno, el martes a las 9 y media.

**El Secretario:**

Nueve y media así se hará. Entonces, señor Presidente, son las 12 y cuarto.

**El Presidente:**

Doctor Gómez, nuestras felicitaciones adelantadas por su cumpleaños, queríamos partirle el ponqué mañana, pero no hay comisión.

**El Secretario:**

Está pendiente la invitación, pues por el cuestionario a Armenia.

El Vicepresidente,

*Fernando Tafur Díaz.*

El Secretario Comisión Séptima,

*Rigo Armando Rosero Alvear.*

Las cintas magnetofónicas y las transcripciones reposan en los archivos de la Secretaría de la Comisión Séptima.